



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2021-A/MDCH

Chacabuco, 13 de setiembre de 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** Expediente N° 4609-2021 de fecha 13 de setiembre de 2021, Informe N° 288-2021-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 13 de setiembre de 2021, Informe N° 120-A-2021-GAF/MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 13 de setiembre de 2021, y Memorando N° 556-2021-GM/MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 13 de setiembre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal g) del Artículo 6° del Decreto del Legislativo N° 1057, que regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, prescribe: “El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”;

Que, mediante Expediente N° 4609-2021, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Subgerente de Registro Civil, Abg. Giuliana Libia Gomez Huaman designada mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2021-A/MDCH, pone en conocimiento el descanso médico expedido por EsSalud;

Que, mediante Informe N° 288-2021-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos, considera procedente se otorgue la licencia por enfermedad a favor de la Abg. Giuliana Libia Gomez Huaman a partir de 13 de setiembre hasta el 10 de octubre del 2021;

Que, mediante Informe N° 120-A-2021-GAF/MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas, manifiesta que la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que en mérito de la Resolución de Alcaldía N° 048-2021/MDCH de fecha 15 de enero de 2021, se debe seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2021-GM-MDCH de fecha 13 de setiembre de 2021, otorga licencia por enfermedad desde el 13 de setiembre de 2021 hasta el 10 de octubre de 2021 con goce de remuneraciones a favor de la Abg. Giuliana Libia Gomez Huaman, Subgerente de Registro Civil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2021-A/MDCH de fecha 23 de agosto del 2021, se designó al Abog. Leónidas Yuri Sotomayor Rodríguez, en el cargo de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;





Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a partir de la fecha, al Abog. Leónidas Yuri Sotomayor Rodríguez, Gerente Municipal, el Despacho de la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Registro Civil, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO  
*[Signature]*  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

Paz

Amistad

Sal